

JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BOGOTÁ

Bogotá, D.C., veintiocho (28) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

Ref. 10014003020-2020-00726-00 Sucesión intestada. Causante NATHALIA CONTRERAS RIOS.

En atención al informe secretarial que antecede, y la actuación surtida, con el fin de proseguir el trámite del proceso, el Juzgado **DISPONE:**

PRIMERO: SEÑALAR fecha para el día **VEINTITRES (23) DE MARZO DEL PRESENTE AÑO (2023), a partir de las (2:30 PM)**, con el fin de llevar a cabo de manera virtual la diligencia de inventarios y avalúos de que trata el artículo 501 del Código General Proceso.

Se advierte a los intervinientes que para su realización se hará uso de la plataforma tecnológica *Microsoft Teams* a la que pueden acceder vía web o descargando la aplicación al móvil o al PC que utilicen para conectarse virtualmente.

Al efecto se precisa que el despacho les remitirá el *link* de acceso a los participantes, a la dirección electrónica de contacto reportada al proceso.

Así mismo, se informa a las partes y/o apoderados que previo a la práctica de la audiencia el despacho pondrá a su disposición a través de la plataforma *OneDrive* el expediente digitalizado.

SEGUNDO: REQUERIR a las partes y a sus apoderados para que aporten sus correos electrónicos, para la realización de las gestiones necesarias para el desarrollo de la audiencia virtual, dicha información debe ser aportada antes de la fecha señalada, a través de correo electrónico a la dirección cmpl20bt@cendoj.ramajudicial.gov.co.

TERCERO: Respecto a la solicitud de aplicación del artículo 121 del Código General del Proceso, se niega, teniendo en cuenta que no se cumple el presupuesto allí indicado en cuanto en este proceso no hay parte demandada.

NOTIFIQUESE (2)

GLORIA INÉS OSPINA MARMOLEJO
JUEZ

*JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE
BOGOTÁ D.C.*

*La presente decisión es notificada por anotación en
ESTADO ELECTRONICO No.026 Hoy primero (1) de
marzo de 2023 a la hora de las 8:00 a.m.*

La secretaria

Diana María Acevedo Cruz

Firmado Por:

Gloria Ines Ospina Marmolejo
Juez
Juzgado Municipal
Civil 020 Oral
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **98caa1afa1a372c2eea2fd53b0ac9fe332bd3bfdfa63930a15cbfbf16acdd85e**

Documento generado en 01/03/2023 07:43:56 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>